

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: LEY

Número: 31

Referencia:

Año: 1952

Fecha(dd-mm-aaaa): 19-11-1952

Título: POR LA CUAL EL GOBIERNO NACIONAL CEDE AL CONSEJO MUNICIPAL DE COLON UN LOTE DE TERRENO, EN AQUELLA CIUDAD, DESTINADO A SOLAR DEL EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA PROVINCIAL.

Dictada por: ASAMBLEA NACIONAL

Gaceta Oficial: 11946

Publicada el: 06-12-1952

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Gobierno nacional, Derecho Administrativo, Bibliotecas.

Páginas: 2

Tamaño en Mb: 0.679

Rollo: 56

Posición: 1488

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLIX } PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, SABADO 6 DE DICIEMBRE DE 1952 } NUMERO 11,946

— CONTENIDO —

ASAMBLEA NACIONAL

Ley N° 30 de 19 de Noviembre de 1952, por la cual se autoriza al Ejecutivo para que ceda unos lotes de terreno.
Ley N° 31 de 19 de Noviembre de 1952, por la cual se cede un lote de terreno.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Decretos Nos. 21 de 16, 22 de 18 y 23 de 20 de Noviembre de 1952, por los cuales se hacen unos nombramientos.
Resoluciones Nos. 641, 642 y 643 de 31 de Octubre de 1952, por las cuales se declara la calidad de panameños por nacimiento.

Departamento de Migración

Certificado N° 9123 de 9 de Junio de 1951, por el cual se concede permiso para residir en el territorio nacional.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decretos Nos. 41 y 42 de 24 de Octubre de 1952, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Sección Primera

Resueltos Nos. 749, 750 y 751 de 11 de Marzo de 1952, por los cuales se conceden unas exoneraciones.

MINISTERIO DE EDUCACION

Resolución N° 142 de 30 de Septiembre de 1952, por la cual se cede una beca.

Secretaría del Ministerio

Resuelto N° 519 de 30 de Septiembre de 1952, por el cual se anula un resuelto.

Resuelto N° 520 de 30 de Septiembre de 1952, por el cual se asigna a los siguientes maestros lugares donde prestarán servicio.

Resuelto N° 521 de 20 de Septiembre de 1952, por el cual se concede unas licencias.

Resuelto N° 522 de 30 de Septiembre de 1952, por el cual se hace un traslado.

Resuelto N° 523 de 30 de Septiembre de 1952, por el cual se autoriza el funcionamiento de una escuela.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS

Departamento Administrativo

Resueltos Nos. 3112, 3113 y 3114 de 28 de Octubre de 1952, por los cuales se reconocen unas vacaciones.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Decretos Nos. 12 y 13 de 11 de Noviembre de 1952, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Resuelto N° 7465 de 19 de Julio de 1952, por el cual se reconoce y ordena pago de unas vacaciones.

Resueltos Nos. 7467 y 7468 de 19 de Junio de 1952, por los cuales se conceden unas vacaciones.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decretos Nos. 20 y 21 de 28 de Octubre de 1952, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Ramo de Narcóticos

Resueltos Nos. 254-N y 255-N de 26 de Septiembre de 1952, por los cuales se conceden permisos de importación.

Avisos y Edictos.

ASAMBLEA NACIONAL

AUTORIZASE AL ORGANO EJECUTIVO PARA QUE CEDA UNOS LOTES DE TERRENO

LEY NUMERO 30

(DE 19 DE NOVIEMBRE DE 1952)

Por la cual se autoriza al Organó Ejecutivo para que ceda a la Parroquia de Nuestra Señora del Carmen, Provincia de Bocas del Toro cuatro lotes de terreno ubicados en la ciudad de Almirante.

La Asamblea Nacional de Panamá.

DECRETA:

Artículo 1° Se autoriza al Organó Ejecutivo Nacional para que ceda a la Parroquia de Nuestra Señora del Carmen, Provincia de Bocas del Toro, los lotes de terreno números 11, 13, 15 y 17 marcados con la letra G, reservados por el Gobierno Nacional comprendidos entre la Ave. I y calle 7ª de la población de Almirante, Provincia de Bocas del Toro y que según consta en los Archivos de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda no han sido adjudicados a persona alguna. Dichos lotes tienen una superficie de doscientos metros cuadrados cada uno.

Artículo 2° La cesión que se haga será condicional y perdurará únicamente hasta tanto sean dedicados dichos lotes a los fines exclusivos de beneficencia y educación.

Dada en la ciudad de Panamá, a los diecisiete días del mes de Noviembre de 1952.

El Presidente,

JOSE DANIEL CRESPO.

El Secretario,

G. Sierra Gutiérrez.

República de Panamá.—Organó Ejecutivo Nacional.—Presidencia.—Panamá, 19 de Noviembre de 1952.

Ejécútese y publíquese.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

ALFREDO ALEMAN.

CEDESE UN LOTE DE TERRENO

LEY NUMERO 31

(DE 19 DE NOVIEMBRE DE 1952)

por la cual el Gobierno Nacional cede al Consejo Municipal de Colón un lote de terreno, en aquella ciudad, destinado a solar del edificio de la Biblioteca Provincial.

La Asamblea Nacional de Panamá,

CONSIDERANDO:

Que es una necesidad para los fines de educación y cultura de la ciudad y Provincia de Colón, la de disponer de un edificio adecuado para una moderna biblioteca, de que hoy carece;

Que varias entidades, entre ellas el Concejo Municipal, el Comité Pro Biblioteca, la Junta Municipal de Educación y la Junta Directiva de la Exposición Comercial Internacional, movidas por espíritu patriótico y amor a la cultura, han realizado esfuerzos a fin de poder construir el menciona-

do edificio para la Biblioteca y disponer los medios necesarios para la realización de la obra.

Que por las circunstancias especiales del régimen jurídico-económico, que rige el suelo de la ciudad de Colón, es imposible encontrar uno de propiedad particular para esos fines de construcción, y por otra parte que es un deber del Estado, el de contribuir al desarrollo de la cultura.

Que el Gobierno Nacional posee en la ciudad de Colón terrenos dentro de los cuales existen lotes en la situación conveniente para la construcción de la Biblioteca:

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase al Ministro de Hacienda y Tesoro para que en representación de la Nación, enajene a título gratuito el del bien nacional que se indica a continuación, a favor del Concejo Municipal de la ciudad de Colón:

"El usufructo hasta por veinticinco años prorrogables de un lote de terreno ubicado en la primera área libre del relleno de Colón, de una superficie de mil metros cuadrados (1000 m²) en la manzana N° 104 de la Sección Nuevo Relleno de la ciudad de Colón, con las características y linderos siguientes: Sobre la esquina de calle 12 y Santa Isabel, lindando al norte con terreno nacional y mide veintidós metros, ciento noventa y siete milímetros, al sur, con calle 12 y mide veintidos metros, ciento noventa y siete milímetros, al este, calle Santa Isabel y mide 45.051 metros y al oeste con terreno nacional y mide 45.051 metros".

Artículo 2º El lote de terreno a que se refiere el artículo anterior lo traspasará la Nación al Municipio de Colón, con el único y exclusivo fin de destinarlo a la construcción de un edificio destinado a la Biblioteca de Colón, para cuya construcción dispondrá de un término de cinco años. Como anexos al edificio de la Biblioteca se autorizará también que puedan construirse dentro de este terreno, locales destinados a otros fines relacionados con la educación. Dicho traspaso queda también sujeto a las siguientes condiciones:

1º Que ni el lote ni las mejoras que en él se construyan podrán ser enajenados ni gravados, sin previa y expresa autorización del Organó Ejecutivo, y solamente en favor de entidades autónomas. Se autoriza desde luego, a la actual Junta encargada de la construcción del edificio para Biblioteca, para que pueda gravar las obras, en no más del cincuenta por ciento de su valor o costo, si fuera necesario obtener un préstamo para terminar su construcción, con un Banco o entidad, que lo facilite, a plazos de no menos de diez años en total y a un interés no superior al seis por ciento anual, de lo adeudado.

2º Que las construcciones se inicien conforme a los planos aprobados por el Concejo Municipal de Colón.

Dada en la ciudad de Panamá, a los diecisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

El Presidente,

El Secretario,

JOSE DANIEL CRESPO.

G. Sierra Gutiérrez.

República de Panamá.—Organó Ejecutivo Nacional.—Presidencia.—Panamá, 19 de Noviembre de 1952.

Ejecútese y publíquese.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
Alfredo Alemán.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

Ministerio de Relaciones Exteriores

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 21

(DE 16 DE OCTUBRE DE 1952)

Por el cual se hace un nombramiento en el Servicio Diplomático.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Profesor Raul de Roux, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno del Perú, en reemplazo del señor Licenciado Aníbal Ríos D., quien pasa a ocupar otro cargo.

Parágrafo. Este decreto comenzará a regir a partir del día 1º de noviembre de 1952.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los 16 días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias, Encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores,

TEMISTOCLES DIAZ Q.

DECRETO NUMERO 22

(DE 18 DE NOVIEMBRE DE 1952)

Por el cual se nombra el Delegado de Panamá al Tercer Congreso Interamericano de Ingeniería Sanitaria.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la República de Panamá ha sido invitada a hacerse representar ante el Tercer Congreso Interamericano de Ingeniería Sanitaria que se celebrará en la ciudad de Buenos Aires en el próximo mes de Noviembre,

Que es facultad reservada al Organó Ejecutivo la designación de Representantes de la República a Conferencias, Congresos, Reuniones, etc., en el extranjero.

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Ingeniero Carlos A. Guardia, Delegado de Panamá al Tercer Congreso Interamericano de Ingeniería Sanitaria que se celebrará en la ciudad de Buenos